



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 3310

QUILLÓN, 29 MAY 2024

VISTOS:

- Licencia médica N° 3-18268604-2
- El contrato de fecha 22 de mayo de 2024.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Sra. **FABIOLA YAMILET SANDOVAL RODRIGUEZ** de fecha 22 de mayo de 2024 como Auxiliar en Liceo "Luis Cruz Martínez" por reemplazo de licencia médica de la Sra. Carmina Padilla Ortiz desde el **22-05-2024 al 11-06-2024** con una renta proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos pesos), imponible.
2. **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
 ALCALDE

JAS/UG/tsj.-
 DISTRIBUCION
 -c.c. Interesado
 -c.c. Archivo DAEM. -c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 22 días del mes de mayo del año 2024 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde **MIGUEL PEÑA JARA**, RUT N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] [REDACTED] y Doña Fabiola Yamilet Sandoval Rodríguez, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 26 de diciembre de 1985, domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil casada se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Auxiliar en Liceo "Luis Cruz Martínez"**, ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la comuna, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El empleador se compromete a remunerar al trabajador con la suma de \$ 460.000 (cuatrocientos sesenta mil pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente contrato de trabajo se inicia con fecha **22-05-2024 al 11-06-2024** por **L.Médica de la titular Sra. Carmina Padilla Ortiz** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

[Redacted Signature]

FIRMA DEL TRABAJADOR
FABIOLA YAMILET SANDOVAL RODRIGUEZ
C.I. 16.221.990-1



[Redacted Signature]

MIGUEL PEÑAJARA
ALCALDE
C.I. 12.055.738-1



[Redacted Signature]

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FERIA

JA
[Redacted Signature]